F: 5859

NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero

0000002

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 26ta
Dr. Gabriel Terán Guerrero

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA OBSIDIAN CIA. LTDA.
CAPITAL ANTERIOR: US. $ 1,000.00
AUMENTO: US. $ 39,000.00
CAPITAL ACTUAL: US. $ 40,000.00
(DI 3 COPIAS)
P.R.

Aumen_Obsidian.240

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día UNO (01) de SEPTIEMBRE del dos mil tres, ante mí Doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, nombrado mediante oficio número 894 – DDP – CNJ – 02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el Doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el señor Doctor Adolfo Holguín Uttermann, en su calidad de Gerente de la

compañía OBSIDIAN CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en éste Cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras publicas a su cargo, le ruego inscribir el siguiente texto de aumento de capital y reforma de estatutos del tenor siguiente.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Celebra este contrato el Doctor Adolfo Holguín Uttermann, en su calidad de Gerente y Representante Legal de OBSIDIAN CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la Junta General Ordinaria de socios de la compañía celebrada en esta ciudad de Quito, el día catorce de Marzo del año dos mil tres, conforme se desprende del nombramiento y de la copia de la Acta de Junta General que se anexan como documentos habilitantes.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) OBSIDIAN CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura publica celebrada el

NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero

veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo de éste Cantón Doctor Juan Del Pozo C., y se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha treinta de mayo del mismo año.- El Capital social de esta compañía es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 1,000.00).- b) La junta General Ordinaria de Socios de Obsidian Cia. Ltda., celebrada en esta ciudad de Quito el catorce de marzo del año dos mil tres, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía y reformar el estatuto social de la misma, así como autorizar al Gerente para que otorgue la correspondiente escritura publica y realice todos los tramites y gestiones administrativos y judiciales necesarios para la perfección de estos contratos.- TERCERA DECLARACIONES.- En cumplimiento de los acuerdos y decisiones de la Junta General Ordinaria de Socios de Obsidian Cia. Ltda. tomadas en sesión del catorce de Marzo de dos mil tres, el compareciente Doctor Adolfo Holguín, declara que.- a) Que se aumenta el capital suscrito y pagado de Obsidian Cia. Ltda. en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 39,000.00), para llegar al monto total del nuevo capital de esta sociedad que es el de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 40,000.00), declarando que el pago del presente aumento de capital se realiza mediante el mecanismo legal de capitalización de las utilidades no distribuidas a los socios correspondientes al ejercicio dos mil dos. Una vez

perfeccionado el aumento de capital, que se efectúa a prorrata de la actual participación que tiene cada socio en esta compañía, este capital quedará integrado conforme consta en el acta de Junta General Ordinaria que forma parte de escritura.- b) Que se reforma el Artículo.- Quinto Del Estatuto Social en los siguientes términos: "El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 40.000.00), moneda oficial en el Ecuador, dividido en cuatrocientas participaciones de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. $ 100.00) cada uno, de valor nominal. c) También se reforma el Artículo Vigésimo Quinto, de conformidad con el texto que consta en el Acta de la Junta. d) El Doctor Adolfo Holguin Uttermann en su calidad de Gerente General de OBSIDIAN CIA. LTDA., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la Contabilidad de la empresa.- CUARTA.- AUTORIZACION.- Se autoriza al Doctor Adolfo Holguín, Doctor Germánico Maya y al señor Marcelo Vinueza Garcés para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Doctor Germánico Maya, Abogado con matrícula profesional número mil setecientos cuatro (N° 1704), del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA

NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero

0000004

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero

MINUTA, acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Dr. Adolfo Holguín Uttermann
c.c. 1800540 44-3

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

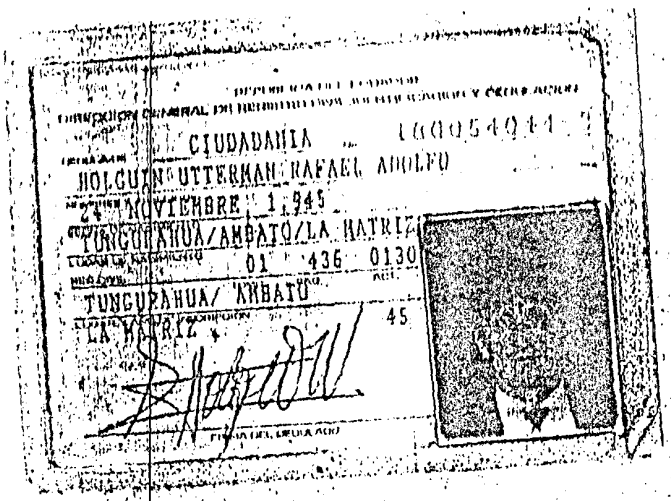

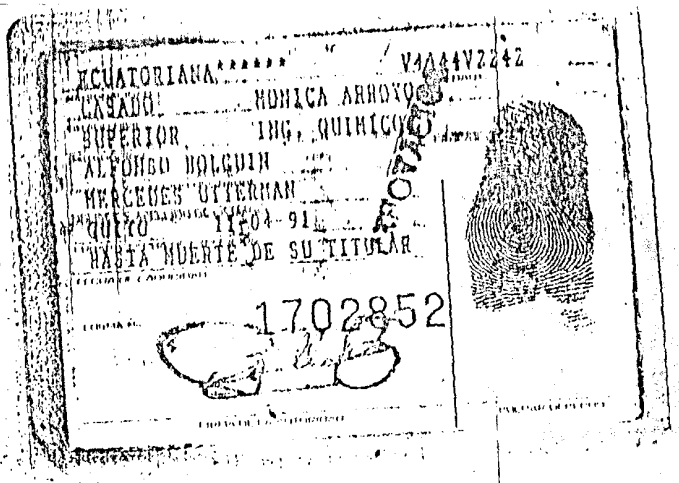

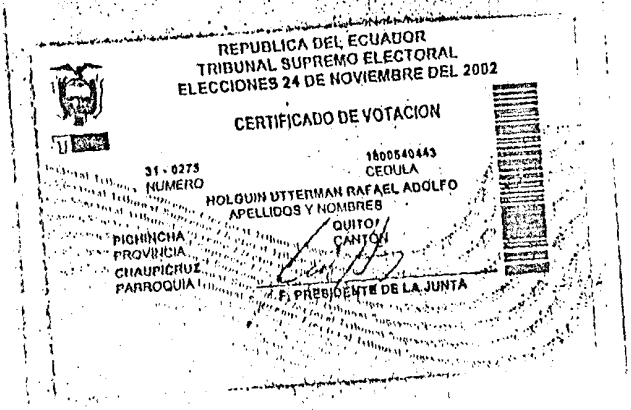

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente iguales a su original.– Una copia de los mismos queda archivada en esta Notaria.- Quito, a uno de Septiembre del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

obsidián CIA. LTDA.

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 26ta
Dr. Gabriel Terán Guerrero

Quito, 01 de Septiembre del 2003

Señor Doctor
Rafael Adolfo Holguín Utterman
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de Obsidian Cia. Ltda., en sesión de hoy ha decidido reelegirlo como GERENTE de la Compañía, por un periodo de cuatro años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; con los atributos que se establecen en los Estatutos de la Compañía; por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de Obsidian Cia. Ltda.

Se servirá consignar su aceptación al cargo.

Atentamente,

Ing. Pablo Pólit Corral
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente de OBSIDIAN CIA. LTDA., y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la Ley, Quito, 01 de septiembre del 2003

Dr. Adolfo Holguín Utterman
C. I. No. 1800540443

Obsidian Cia. Ltda., se constituyó por Escritura Pública el 28 de Marzo de 1985, ante el Notario 28 Dr. Juan del Pozo C. y se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 30 de Mayo de 1985

Certifico que la firma y rúbrica puesta por el Sr. Dr. Rafael Adolfo Holguín Utterman, es la que se usa en todos sus actos públicos y privados.

Ing. Pablo Pólit Corral

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7489 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito,a 9 SET. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SEDAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 26ª
Dr. Gabriel Terán Guerrero

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE OBSIDIAN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las diez horas del día catorce de marzo del dos mil tres, en la sala de sesiones de la Compañía, ubicada en la calle El Telégrafo No. 715 y Ultimas Noticias, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios, de Obsidian Cía. Ltda. previa convocatoria realizada el día 24 de febrero del 2003. Se da inicio con la asistencia del Dr. Adolfo Holguin, que es propietario del 72% de las acciones, Ing. Pablo Polit, Dr. Germánico Maya, Ing. Juan Carlos Dávalos, Sr. Humberto Garcés poseedores cada uno del 5% de las acciones, Econ. Dasya Arroyo e Ing. Gonzalo Villa poseedores del 4% de las acciones, que sumados estos pordentajes, dan el 100% del capital social.

El Ing. Juan Carlos Dávalos, actúa en calidad de Presidente, quien preside la sesión y el Dr. Adolfo Holguin, Gerente, actúa como Secretario.

El Presidente declara instalada la sesión y solicita al Dr. Adolfo Holguin, a que proceda a dar lectura de la convocatoria, que transcrita textualmente dice lo siguiente: Convocatoria a la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía Obsidian Cía. Ltda., de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de Obsidian Cía. Lda., a la Junta General Ordinaria de Socios, ha realizarse el día catorce de marzo del dos mil tres a las 10H00, en la sala de Sesiones de sus oficinas, ubicado en las calles El Telégrafo No. 715 y Ultimas Noticias, de esta ciudad de Quito, para tratar y resolver el siguiente Orden del Día:

1. Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del año 2002.
2. Revisión y aprobación de los Estados Financieros del año 2002
3. Destino de las utilidades no distribuidas a los socios correspondientes al año 2002.
4. Aumento del capital de la Compañía.
5. Reforma de Estatutos de la Compañía.
6. Autorización que se concede al Gerente, a fin de que se proceda a la celebración de la Escritura Pública respectiva.

Se procede a tratar:
1. INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2002. Secretaría da lectura al contenido del Informe presentado por Gerencia. Una vez terminada la lectura, Presidencia pone a consideración de los asistentes el mismo que es aprobado por unanimidad.
2. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MOVIMIENTO ECONÓMICO 2002. Se procede a la revisión de los Estados Financieros del movimiento económico del año 2002. Una vez revisado y analizado los movimientos operativos, gestión y resultados de la contabilidad, el Presidente, Ing. Juan Carlos Dávalos, pone a consideración de los asistentes, el mismo que es aprobado por unanimidad.

3.DESTINO DE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS A LOS SOCIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2002. La Junta resuelve por unanimidad reinvertir la cantidad de 39.000,oo dólares.

4. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. Luego de escuchada la opinión y criterios del Gerente. Los socios por unanimidad, resuelven que se aumente el capital social de la Compañía en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES, a fin de que esta Compañía cuente con un capital de CUARENTA MIL DOLARES. El aumento se paga mediante el mecanismo legal de capitalización de las utilidades no distribuidas a los socios correspondientes al ejercicio 2002.

El aumento de capital se efectúa a prorrata de las participaciones que cada uno de los socios tiene en esta Compañía, de acuerdo al cuadro que la Gerencia presenta y que es aprobado por todos los asistentes. Así también se resuelve por unanimidad, que se debe armonizar este aumento con las últimas disposiciones dispuestas por el Gobierno en cuanto a nuestra nueva moneda oficial, de manera que el capital de la compañía debe estar representado por participaciones cada una de las cuales tendrá un valor de CIEN DOLARES, hecho este que debe tomarse en cuenta al tratar el siguiente punto del Orden del Día.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL CON AUMENTO	NUMERO. PARTICIPAC.
Dr. Adolfo Holguin Utterman	720	28.080	28.800	288
Ing. Pablo Polit Corral	50	1.950	2.000	20
Dr. Germánico Maya Rivadeneira	50	1.950	2.000	20
Ing. Juan Davalos Grijalva	50	1.950	2.000	20
Sr.Humberto Garcés Valle	50	1.950	2.000	20
Econ. Dasya Arroyo Balseca	40	1.560	1.600	16
Ing. Gonzalo Villa Chico	40	1.560	1.600	16
TOTALES	1.000	39.000	40.000	400

5. REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Se resolvió por unanimidad que se reforme los Artículos Quinto y Vegésimo Quinto del Estatuto Social, en los siguientes términos: Artículo Quinto, "El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 40.000,oo) moneda oficial en el Ecuador, dividido en cuatrocientas participaciones de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 100,oo), cada uno de valor nominal" y Artículo Vigésimo Quinto, "Las Juntas Generales, en caso de ser necesario designarán a uno o más auditores quienes efectuarán la fiscalización de la Compañía, con los deberes y atribuciones contemplados en la Ley de Compañías".

6. AUTORIZACION QUE SE CONCEDE AL GERENTE A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA CELEBRACION DE LA ESCRITURA PUBLICA RESPECTIVA. Se resuelve autorizar al Gerente, Dr. Adolfo Holguin, para que celebre la escritura pública respectiva de Aumento de Capital y Reforma de

0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 26va
Dr. Gabriel Terán Guerrero

Estatutos Sociales y efectúe los trámites necesarios hasta obtener la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil.

Por no tener nada más que tratar, los comparecientes resuelven dar por terminada la presente sesión a las 11H30 firmando para constancia todos los asistentes, Ing. Juan Carlos Dávalos, (Presidente), Dr. Adolfo Holguin, (Secretario), Ing. Pablo Polit, Dr. Germánico Maya, Sr. Humberto Garcés, Ing. Gonzalo Villa y Econ. Dasya Arroyo.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Dr. Adolfo Holguin E.
GERENTE-SECRETARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OBSIDIAN CÍA. LTDA.; firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de Septiembre del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA OBSIDIAN CIA.LTDA. DE FECHA : 28 DE MARZO DE 1985, OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.03.Q.IJ.4635, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2003. QUITO A, 22 DE DICIEMBRE DEL 2003.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 26ª
Dr. Gabriel Terán Guerrero

ZÓN: Mediante resolución número 03.Q.IJ.4635, dictada el diecinueve de Diciembre del dos mil tres, por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar el aumento de capital, y la reforma de estatutos de la compañía OBSIDIAN CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de aumento de capital y reforma de estatutos; de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a veintitrés de Diciembre del dos mil tres.

Dr. Gabriel Terán Guerrero,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de diciembre del año 2.003, bajo el número **3849** del Registro Mercantil, Tomo **134.**- Se tomó nota al margen de la inscripción número **678** del Registro Mercantil de treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 1430 vta., Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"OBSIDIAN CÍA. LTDA.",** otorgada el uno de septiembre del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL TERÁN GUERRERO.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2350.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036208.**- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO ECUADOR RAGS

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-